



**Expediente nº: 138/2023**

**Convocatoria y Bases Reguladoras.**

**Actividad:** Actividades o cursos.

**Procedimiento:** Acciones de carácter cultural.

**Asunto:** Concurso del desfile de carnaval Villa de Sisante, año 2023.

**Documento firmado por:** concejal del área de Cultura.

**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE  
DESFILE DE CARNAVAL VILLA DE SISANTE, AÑO 2023**

Con objeto de la celebración y festejo de los carnavales el Ayuntamiento de Sisante, a través de la concejalía de Cultura, convoca el tradicional concurso de desfile de Carnaval Villa de Sisante 2023, con objeto de fomentar la creatividad y la participación ciudadana.

El próximo 18 de febrero se celebra la fiesta de Carnaval. Tras la prohibición de esta festividad durante más de 4 décadas a mediados del siglo XX, el Carnaval volvió a celebrarse en nuestro municipio, y desde entonces, cada año toma más importancia el Carnaval de Sisante, donde salen carrozas, grupos y comparsas multitudinarias.

Durante los últimos 4 años se ha realizado una apuesta firme de esta tradición por parte del Ayuntamiento en los que se ha incrementado la aportación económica destinada a los premios más de 100% y se ha multiplicado por 4 el número de galardones que se otorgan. Un gran impulso que ha ido plenamente acompañado por la sociedad sisanteña, que ha respondido con una altísima participación y una muy cuidada y trabajada presentación de los disfraces.

Este concurso sirve, además, para potenciar la participación social de los sisanteños y el fortalecimiento de los vínculos intergeneracionales.



## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO:

### PRIMERA. CONVOCATORIA.

En virtud de sus competencias y en aras de promocionar la cultura, potenciar las tradiciones arraigadas y la creatividad artística carnavalesca en el municipio de Sisante, fomentando la implicación social para preservar las costumbres de nuestro pueblo, la concejalía de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Sisante convoca el concurso de desfile de carnaval, 2023.

El concurso se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

### SEGUNDA. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO.

Para participar en el desfile y optar al premio los disfraces deberán inscribirse en el Registro General del Ayuntamiento de Sisante desde el lunes, 30 de enero, hasta el jueves, 9 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.

La inscripción se realizará de manera presencial en las oficinas del Ayuntamiento o mediante correo electrónico dirigido a [ayuntamiento@sisante.es](mailto:ayuntamiento@sisante.es) (en el asunto se deberá especificar: *inscripción desfile de carnaval, a la att. de la concejalía de Cultura*). Así mismo, se deberá cumplimentar y adjuntar la hoja de inscripción debiendo de comunicar los siguientes datos:

- Nombre del grupo.
- Título y temática del disfraz.
- Categoría a la que pertenece.
- Nombre del representante del grupo (con copia del DNI).



- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Número de participantes.
- Inclusión musical como animación en la carroza.

La inscripción del grupo en el Registro General en otra modalidad diferente a su categoría real el día del desfile, supondrá la expulsión directa del concurso de dicho grupo o comparsa.

### **TERCERA. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS.**

Podrán formar parte del desfile todas las personas que lo deseen. Y tomarán parte en el concurso personas individuales, grupos, asociaciones y comparsas.

Los diferentes participantes se agruparán y presentarán al concurso bajo una de las siguientes categorías:

- **Categoría individual:** Se consideran todos aquellos disfraces de una persona, dúo o trío. Independientemente del modo de locomoción.
- **Categoría comparsa:** Se consideran todos aquellos grupos que sus componentes sean 4 personas en adelante, siendo disfrazados todos sus componentes, con todo tipo de complementos que correspondan al disfraz.
- **Categoría carroza:** Se considera aquel vehículo con ruedas que sea arrastrado de cualquier manera mecánica, en cuyo medio de transporte pueda ir subido la totalidad del grupo disfrazado durante el desfile. El grupo debe de estar compuesto por 5 componentes mínimo.

### **CUARTA.ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE SISANTE

La concentración de los participantes disfrazados será el día sábado 18 de febrero, a partir de las 16:30 horas, en la convergencia de las calles Matas Altas y Castilla-La Mancha (jardín donde se ubica la escultura homenaje a la mujer sisanteña). Se efectuará la salida del desfile a las 17:00 horas desde la calle Mayor, con el siguiente recorrido:

- 1.- Calle Mayor (desde el lugar de encuentro hasta la Plaza);
- 2.- Plaza Doctor Fernández Turégano (Placeta);
- 3.- Calle Convento (calle de Correos);
- 4.- Padre Hortelano;
- 5.- Calle Fray Luis de León (parque de La Guachería) hasta finalizar en la pista de verano de la Nave Multiusos Municipal.

El orden de los grupos en el desfile lo determinará el Ayuntamiento tras la celebración de la reunión organizativa con todos los participantes el viernes día diez de febrero, a las 12:00 horas. La asistencia a la misma será obligatoria para participar en el concurso, y no podrá asistir más de un representante por grupo. Igualmente, lo acordado será inapelable.

#### I. NORMAS DURANTE EL DESFILE.

1. No habrá paradas durante el desfile. Los bailes se realizarán a lo largo del recorrido sin detenerse, pudiendo el jurado penalizar si el grupo entorpece en exceso la buena marcha del desfile.

2. Todos los disfraces se colocarán en el lugar y siguiendo el orden que la organización del desfile indique. Del mismo modo, deberán seguir las instrucciones de los miembros de la organización.

3. Cada grupo participante deberá llevar en un lugar visible y destacado el número con el que participa en el desfile.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE SISANTE

4. Deberán respetarse los elementos básicos de la convivencia ciudadana. Cualquier comportamiento mínimamente indecoroso dará lugar a la expulsión automática del grupo, así como a las penalizaciones legales que se deriven y cuantas adopte el Ayuntamiento.

## II. PÚBLICO ASISTENTE.

Con el fin de que el desfile de Carnaval se pueda ver mejor por parte del público general y visitantes, rogamos que las personas que no vayan disfrazadas se ubiquen en las aceras y no se mezclen con los participantes del propio desfile.

## QUINTA. CRITERIO DE VALORACIÓN.

Los parámetros que serán sometidos a valoración serán los siguientes:

1. Originalidad e innovación.
2. Creatividad.
3. Diseño y elaboración de los trajes.
4. Buen gusto estético con orientación carnavalesca.
5. Armonía del conjunto.
6. Animación y puesta en escena del espectáculo.

Todos ellos serán sometidos a examen bajo las modalidades de creatividad (1 y 2), artesanía (3 y 4) y animación (5 y 6). El jurado estará situado a lo largo del desfile y su fallo será inapelable.

## SEXTA. PREMIOS.

Los premios otorgados serán en especie, se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 330.22609 “Administración General de Cultura. Actividades”, y serán los siguientes:





### **Categoría individual:**

Premio creativo, al disfraz más original e imaginativo: 50 euros.

Premio artesano, al disfraz con mayor elaboración manual: 50 euros.

Premio animado, al disfraz y puesta en escena más divertida: 50 euros.

### **Categoría comparsa:**

Premio creativo, al disfraz más original e imaginativo: 100 euros.

Premio artesano, al disfraz con mayor elaboración manual: 100 euros.

Premio animado, al disfraz y puesta en escena más divertida: 100 euros.

### **Categoría carroza:**

Premio creativo, al disfraz más original e imaginativo: 150 euros.

Premio artesano, al disfraz con mayor elaboración manual: 150 euros.

Premio animado, al disfraz y puesta en escena más divertida: 150 euros.

Todos los participantes inscritos en este concurso que, reuniendo los requisitos mínimos de vestimenta carnavalesca, la adecuada puesta en escena y la actitud de participación positiva en el desfile, recibirán un accésit de 25 euros en la categoría individual, 50 euros en la categoría de comparsas y 100 euros en la categoría de carrozas.

Para obtener un accésit al menos, un componente del grupo o comparsa inscrito, deberá ser residente en el municipio Sisante.

Igualmente, tanto el jurado como la organización del propio Ayuntamiento se reservan el derecho a dejar desiertos los premios o accésits que consideren oportunos, sinapelación posible por parte de los participantes. De igual modo, el Jurado podrá proponer a la concejalía de Cultura la





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE SISANTE

concesión de premios especiales cuando la valoración de un disfraz sea la máxima posible de manera unánime entre todos sus componentes o haya unanimidad en la propuesta formulada.

### **SÉPTIMA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN.**

Todos los participantes ceden al Excmo. Ayuntamiento de Sisante los derechos de imagen que pudieran derivarse de los disfraces presentados y su participación durante el desfile y entrega de premios posterior.

### **OCTAVA. COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO.**

El jurado calificador estará formado por diversas personas con conocimientos en la materia artística. Su composición no será superior a cinco miembros, entre los cuales habrá un Presidente cuyo voto será de calidad en caso de producirse algún empate.

Los componentes del jurado serán designados por la concejalía de Cultura y Turismo con tal fin.

Al jurado corresponderá también resolver según su criterio las incidencias que se produzcan durante el desarrollo del concurso.

El jurado podrá declarar desierta cualquier categoría, premio o modalidad, así como descalificar preparación gastronómica que según su criterio no reúna las condiciones culinarias, de elaboración, de sabor, de presentación, de autenticidad o de cualquier otra índole necesarias.

### **NOVENA. ÓRGANO COMPETENTE E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La convocatoria y resolución del presente certamen corresponde a la concejalía de Cultura y Turismo, como órgano instructor del procedimiento.

El jurado procederá al estudio y examen de los disfraces participantes, pudiendo seleccionar, además de los premiados, otros tres que actuarán como

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SISANTE

Pza. Dr. Fernández Turégano, 1 16700 SISANTE

Contacto: 969 38 70 01 / ayuntamiento@sisante.es

Página 7 de 9



Cód. Validación: 5RNGGAXXNERDRF96SA59FYNN Verificación: <https://sisante.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE SISANTE

reserva en el caso que alguno de los premiados no cumpla los requisitos establecidos para la entrega de los premios.

Así mismo, redactará un acta que se elevará al órgano instructor, en el que se concretará el resultado de la valoración y la propuesta de concesión de premios. Los participantes propuestos como premiados se darán a conocer con la publicación del acta en la página web del Ayuntamiento de Sisante. La resolución se emitirá por el concejal delegado de Cultura y Turismo, y pone fin a la vía administrativa. La misma será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sisante. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.

## DÉCIMA. ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega de premios será en la Nave Multiusos Municipal el mismo día del desfile, al término de éste. Se hará de manera ordenada siguiendo las instrucciones de la organización.

## DÉCIMO PRIMERA. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas. Correspondiendo la interpretación de las presentes bases en última instancia a la concejalía de Cultura y Turismo.

Así mismo, el Ayuntamiento de Sisante, organizador del concurso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE SISANTE

La organización declina toda responsabilidad sobre las preparaciones gastronómicas, así como su seguridad durante la degustación pública posterior. Igualmente, los participantes exoneran de toda responsabilidad a la organización por los extravíos o daños personales o materiales que pudiesen surgir durante el desarrollo del concurso.

El Ayuntamiento de Sisante no se hace responsable de las anomalías de cualquier tipo que pudieran derivarse de la prueba/cata de los platos elaborados por los participantes.

## DÉCIMO SEGUNDA. PUBLICIDAD.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica de la entidad local y en la página web del Ayuntamiento de Sisante: <https://www.sisante.es>.

## DÉCIMO TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dichos datos serán incorporados y tratados a un fichero perteneciente al Ayuntamiento de Sisante ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada por la solicitud de inscripción. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El concejal delegado de Cultura y Turismo

D. Martín Lapeña Lafuente

